

Diligencia

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á siete de Agosto de mil novecientos doce. Siendo las diez y nueve y media horas y no habiendo concurrido número suficiente de Concejales el Sr. Alcalde suspendió la sesión convocando á segunda para el día nueve del actual á las diez y nueve horas. certifica.

N.º B.º

El Alcalde

Bartolomé Ribas

Galabutti
Lir



En el pueblo de Cornellá del Llobregat á nueve de Agosto de mil novecientos doce. Siendo las diez y nueve horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Palau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Ato seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Y inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse á la dij